



FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

MENDOZA, 2 de ENÉ 2017

RESOLUCIÓN N° 0121-F.E.

VISTO: Lo actuado en los autos N° 3272-D-2016-05179, caratulados: "Fiscalía de Estado s/ según crisis en el Zoo", originarios de Fiscalía de Estado, y:

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones de la referencia fue dictada la Resolución N° 010/17- F.E.

Que en el plexo de la misma se ha producido un error conceptual al requerir el inicio de acciones sumariales al Administrador de Parques y Zoológico, cuando la autoridad de aplicación para el caso es la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial; ello en un todo de acuerdo con lo previsto por la Ley 8945.

Que a los fines formales que implica el resolutivo en cuestión, es menester corregir tal situación realizando la rectificación necesaria para la correcta continuación de las causas en sede administrativa.

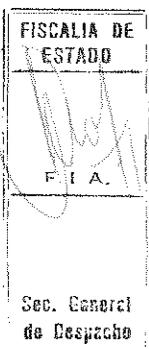
Por ello y en uso de las atribuciones que le confieren, la Constitución Provincial y las leyes en vigencia,

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1°- Rectifíquese el Artículo 1° de la Resolución N° 010-F.E./2017 -la cual es parte integrante de la presente-, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Requerir a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial a fin de que instruya la formación de sumario administrativo contra los agentes que resulten responsables por los hechos descriptos en el Considerando II de la Resolución del Sr. Fiscal Adjunto de Investigaciones Administrativas".

Artículo 3° - Notifíquese según corresponda, dese al registro y archívese.



DR. FERNANDO M. SIMON
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Mendoza